



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **Proyecto de Resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

### **RESUELVE**

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con la implementación de medidas orientadas a acompañar a los pueblos originarios en todo el territorio nacional en el contexto del Aislamiento Social Obligatorio frente a la emergencia Covid-19.

Se pide al Poder Ejecutivo que eleve la siguiente información:

- Enumere los dispositivos de atención creados en el marco del aislamiento obligatorio como hospitales móviles, si se crearon unidades de alojamiento apto para personas con alto riesgo sanitario como los ancianos y qué programas sanitarios se trasladaron para garantizar la atención médica dentro de estas comunidades y en los hospitales más cercanos;
- Informe si se realizaron capacitaciones al personal de salud en la atención a poblaciones indígenas para eliminar un trato discriminatorio, racista y evitar en este contexto relaciones interétnicas desiguales;
- Desarrolle las medidas adoptadas para que las comunidades de los pueblos originarios no sufran el desabastecimiento de vacunas, alimentos, agua y elementos de higiene;
- Detalle las medidas adoptadas para asegurar la provisión de alimentos que garantizan una alimentación nutritiva, balanceada, suficiente y de calidad;
- Indique de qué forma el Estado promueve la participación de referentes indígenas en las comisiones de abordaje de la emergencia sanitaria, para evitar relaciones de discriminación y maltrato;
- Informe el estado de avance de las obras enmarcadas en el Plan Nacional de Agua de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio de Obras Públicas y qué estrategias se elaboraron para garantizar el derecho al acceso al agua apta para consumo en las diferentes comunidades;



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

- Detalle las medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de la aplicación de la Ley N° 26.331 “de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos”. Informe el avance de los desmontes en las zonas “restringidas” y qué impacto tienen sobre poblaciones indígenas;
- Informe si en las actividades de explotación de los recursos naturales, como así también en el desarrollo de obras públicas, se cumple con los preceptos que rigen al Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) que establece la obligatoriedad de la consulta en los aspectos que atañen a los pueblos indígenas, en especial cuando afectan el manejo de sus territorios;
- Enumere los instrumentos que se están utilizando para garantizar que los niños, niñas y adolescentes de estas comunidades reciban clases a distancia. Detalle si se desarrollaron contenidos en los diferentes lenguajes indígenas e incorporaron maestros bilingües para ayudar e integrar la educación a distancia;
- Indique las medidas tomadas para evitar el desalojo de comunidades indígenas y garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes de emergencia de la posesión y propiedad comunitaria indígena.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

### **Fundamentos**

Sr. Presidente:

El Aislamiento Social Obligatorio que decretó el Poder Ejecutivo afecta a toda la población de distinta forma. Los pueblos originarios no están ubicados en regiones de alta densidad poblacional o zonas urbanizadas y tanto las problemáticas como las necesidades en materia de salud, educación, alimentación y vivienda se vieron profundizadas a lo largo de estos meses de cuarentena.

Históricamente han sufrido múltiples injusticias y es deber del Estado acompañarlos con políticas públicas y medidas que garanticen el cumplimiento de sus derechos previstos en la Constitución Nacional y múltiples leyes.

Si bien combatir al COVID-19 hoy es la prioridad y todos los recursos del sistema de salud están enfocados a esta lucha, en estas poblaciones la realidad nos muestra que el dengue, la tuberculosis, la enfermedad de chagas, la anemia, la parasitosis, la desnutrición, deshidratación y casos severos de gastroenteritis se llevan vidas todos los días. Por eso es sumamente necesario que los hospitales y lugares de atención más cercanos puedan brindar atención sanitaria para tratar estas problemáticas que tanto los afectan, una labor que debe realizar el personal de la salud capacitado en la atención a poblaciones indígenas para evitar tratos discriminatorios.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural es un derecho constitucional. Por eso, es necesario realizar las campañas de comunicación adecuadas en los idiomas correspondientes para combatir a la desinformación y encontrar los canales adecuados para que el Estado pueda llegar a todas las comunidades. Como también desarrollar los contenidos educativos en esos idiomas, algo contemplado en la Ley de Educación Nacional, y asegurar la educación a distancia con maestros bilingües.

Dado que la movilidad es reducida y una gran cantidad de actividades están limitadas, es vital que desde el Estado se garantice la provisión de alimentos nutritivos y de calidad, agua, elementos de higiene y de limpieza y todo lo que sea necesario para disminuir riesgos de contagio.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Cada una de estas medidas que se tomen, deben ser consensuadas y asegurando la participación de referentes indígenas en las comisiones de abordaje de la emergencia sanitaria, para evitar relaciones de discriminación y maltrato.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.